

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Consumo, Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo, así como las bajas y modificaciones producidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se publica:

1. El otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas o profesionales:

1.1. Altas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

2948	FITONOVO, S.L.
2949	GLOBAL GREEN MANAGEMENT, S.L.
2950	MANUEL VIRIÁN BURGOS
2951	JEREZANA DE RIEGOS, S.L.
2952	LICUAS, S.A.
2954	ORELLS GESTIÓN, S.L.
2955	JORGE CEREZO BLANCO
2956	ELECTRODOMÉSTICOS RUEDA, S.L.
2957	INTELECTRIC MANTENIMIENTO, S.L.
2958	BAÑERAS POR DUCHAS, S.L.U.
2959	ELIHÚ PÉREZ, VICENTE
2960	DISINTEL, S.L.
2961	SERENÍSIMA IBERIA, S.L.
2962	LECTRÓNICA CENTENO, S.L.
2963	HEMERA CATERING, S.L.
2964	MANUEL REINA MORENO
2965	LUNA GODINO, JOSÉ
2966	VARGAS MARTÍN, JOSÉ MARÍA
2967	CABRERA VILLEGAS, ENRIQUE
2968	MENSAJERÍA EN PROPIA MANO, S.L.
2969	GARCÍA GÓMEZ, RAQUEL
2970	GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.
2971	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE EUREKA C.B.
2972	COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.
2973	ACCIÓN Y EVENTOS TURÍSTICOS, S.L.
2974	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUEL
2975	FERNÁNDEZ ESTUDILLO, GONZALO
2976	RUIZ VALADEZ, ESAÚ
2977	DELTA ASESORES MULTISERVICIOS
2978	DE ROJAS ROMÁN, JOSÉ
2979	OLIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.L.
2980	ELVIRA SÁNCHEZ, OSCAR
2981	PGB GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.
2982	CORPAS BRAVO, MARÍA AUXILIADORA
2983	REYES RAYLLÓN, JUAN
2984	MORENO SANTIAGO, ANTONIO
2985	SÁNCHEZ CASTRO, RAFAEL
2986	GREGORIO DE HARO CABALLERO
2987	COCHONERIA TRIANA S.C.
2988	AUTONOMÍA SUR, S.C.A.
2989	FRANCIS ELIE LESKENS
2990	CÓNCLAVE CONSULTORES, S.C.

1.2. Altas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

74	SELENZA THALASSO, S.L.,
110	SOCIEDAD HOTELERA LOZANO, S.L.
111	MADUQUE, S.A.
174	HOGUE, S.L.
242	PROVAJI, S.L.
243	LÓPEZ TELLO AXARQUÍA, S.L.
246	INVERSIONES DE ANDALUCÍA SIGLO XXI, S.L.
260	VACATION MANAGEMENT OASIS CLUB, S.L.U.
273	L'ALBERO Y GARRY, S.C.

419	NERJACLUB2008, S.L.
420	ANPEBA INVERSIONES, S.L.
509	U.T.E. GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L., y RESIDENCIAL TORREALMADENA, S.A.
510	TRANSHOTEL PUERTO, S.A.
511	CASAS DE PUEBLO LAS VIÑAS, S.L.
512	HOTEL HERMITAGE DE CASARES, S.L.
513	CONTINENTAL HOTELS HISPANIA, S.L.
516	MANUEL MUÑOZ CLAROS
517	FINCA HOTEL ESLAVA, S.L.
518	JOSÉ IGNACIO GONZALEZ JEREZ
519	MAR Y BRISAS 2010, S.L.
520	FERNÁNDEZ DUEÑAS, S.C.
527	ÁLVAREZ DE RIVERA LUQUE, S.L.
528	DIEGO ALEJANDRO BLANCO MONTENEGRO

2. La baja del Sistema Arbitral de Consumo y la exclusión del correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, de las siguientes empresas o profesionales que ya no están adheridos:

2.1. Bajas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

2137	AGUSTÍN LEÓN CALERO
1474	AUTOCASIÓN SANTA EURELIA, S.L.

2.1. Bajas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

537	MF TURISCONTROL, S.L.
538	GERINFOR, S.L.
539	UNISUMMA, S.A.

3. La modificación de los términos de la adhesión de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), con número de distintivo 2.953, que para las solicitudes de arbitraje recibidas a partir del 24 de abril de 2011 se somete únicamente a arbitrajes en derecho y sólo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Presidente de la Junta Arbitral, Daniel Escalona Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.